



Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00057

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra YEISON RAFAEL VILLA BENITEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 2 de agosto del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, dos (2) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde 12 de diciembre de 2019 hasta el 22 de Julio de 2021, cuyo capital más intereses de la dos obligaciones pretendidas tratan acerca de los pagarés Nos. 4481860002209457, el cual sumado al capital asciende a una suma de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS CON 0.4 CENTAVOS, (\$1.586.022.04) y el otro 016266100001549, respectivamente cuyo capital más intereses sumó un valor de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON 60 CENTAVOS (\$ 16.976.787.60 pesos m.l), , para un gran total de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 64 CENTAVOS M.L, (\$18.562.802.64)), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Jueza
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Campo De La Cruz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 057b725fd34acaa64e68a5c59ac6805f07bde7b3040513bbf183f73ad2181673

Documento generado en 02/08/2021 02:47:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de
Campo de la Cruz a los 03/08/2021
Notifica por estado No. 067
La secretaria, Griselda Toscano Castro